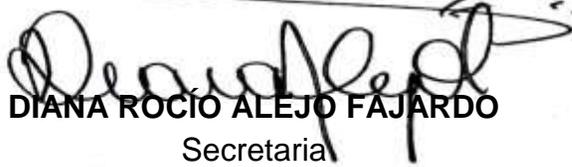


INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2017 – 00142, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre, nuevo poder de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.


DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En auto del 16 de julio de 2020 se aprobó la liquidación del crédito y se ordenó seguir la ejecución por el saldo insoluto de \$710.493,27, ya que, el valor de las costas y agencias en derecho tasadas en el trámite ordinario, ya habían sido puestas a disposición del juzgado (fl. 154).

A folio 156 del cartulario obra sustitución de poder de la Doctora, DANNIA VANESSA YUSSELY NAVARRO ROSAS, a la abogada LINA MARÍA CORDORO ENRIQUEZ, identificada con C.C. No. 1.098.200.506 de Galán Santander y portadora de la T. P. No. 299.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que, se le reconocerá personería para actuar a la mentada abogada.

Dadas las anteriores argumentaciones se ordenará mantener el proceso en la secretaría del despacho para los fines que estimen pertinente las partes.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER personería para actuar como apoderada sustituta de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a la abogada LINA MARÍA CORDORO ENRIQUEZ, identificada con C.C. No. 1.098.200.506 de Galán Santander y portadora de la T. P. No. 299.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO. MANTENER el proceso en la secretaría del despacho, para los fines que estimen pertinente las partes.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 039 de Fecha 27-05-2021

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

Notifíquese y Cúmplase

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

Draf

Firmado Por:

VANESSA PRIETO RAMIREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bcbfe79e447b69fd7c5aae47c1e75ed6ae28a76b6b21e8ef28a8fc93dc82191

Documento generado en 26/05/2021 04:31:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>